

**Investigación de Paternidad acumulado con Petición de Herencia.
04-2013-746**

Al Despacho de la señora Juez, hoy 26 de julio de 2021.

SALVADOR VÁSQUEZ RINCÓN
Secretario

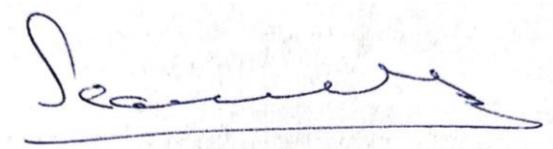
JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

Bucaramanga, julio veintisiete (27) de dos mil veintiuno (2021)

OBEDEZCA y CÚMPLASE lo resuelto por el TRIBUNAL SUPERIOR – SALA CIVIL FAMILIA de esta ciudad, mediante providencia de fecha Julio 13 de 2021, confirmando el auto proferido por este Despacho de fecha mayo 28 de 2019, auto que negó la entrega de dineros depositados a ordenes de este Juzgado a la parte demandante dentro del presente proceso de Investigación de Paternidad acumulado con petición de herencia, formulado por el señor GILBERTO ARDILA CACERES, contra los HEREDEROS DETERMINADO e INDETERMINADOS del causante LUCAS ARDILA SAAVEDRA.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,



JEANETT RAMÍREZ PÉREZ